

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Septiembre Doce (12) del año dos mil veintidós (2022).

Ref. Proceso Ejecutivo Singular de menor Cuantía No. 250354089001-2017-00108-00.

Demandante. BANCOLOMBIA S.A. (NIT.890.903.938-8).

Demandado. JUAN DAN IEL MORENO CIFUENTES.. C.C. No. 1.072.421.639.

Visto el informe de Secretarial que antecede, y ante el informe de fecha septiembre 8 de 2022, dado por *el Director Administrativo Dirección de trámites y servicios de movilidad de Mosquera, a nuestro oficio No. 529 de Julio 9 de 2021, respecto de la medida de EMBARGO DEL VEHICULO SYM-703, con resultado negativo; el Juzgado ordena dejarlo a disposición de la parte actora para su conocimiento y demás fines pertinentes.*

NOTIFIQUESE

El Juez

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 2022 se notifica al Estado.
134 fecha 13 SEP 2022

Secretaria (a)